

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XXI

- V LEGISLATURA -

17 de abril de 2002

- Número

935

Página 5743

SUMARIO

Página

5747

5 PREGUNTAS

[53.17.058.457]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

| Número de docentes que en el curso 2000-2001 han tenido baja por enfermedad, pertenecientes a Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional. Nº 426, presentada por Dª Mª Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [53.17.054.426] | 5744 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Relación de centros docentes que tienen eliminadas las barreras arquitectónicas. Nº 427, presentada por Dª María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [53.17.055.427] | 5744 |
| Proyecto para acometer el saneamiento y depuración de aguas residuales de Rasines y otros extremos. Nº 445, presentada por Da Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [53.23.049.445] | 5745 |
| -Proyectos que tiene previsto acometer la Consejería de Medio Ambiente, en 2002, en Rasines y otros extremos. Nº 446, presentada por Dª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PPSOE-Progresistas. [53.23.050.446] | 5745 |
| Recursos económicos recibidos o previsto recibir con cargo al Plan Greco. Nº 448, presentada por Dª María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PPSOE-Progresistas. [53.17.056.448] | 5746 |
| Edición de vídeos con recetas de cocina cántabra y otros extremos. Nº 451, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [53.13.039.451] | 5747 |

- Motivos para que el alumnado del I.S. Gómez Quintana, de Suances, no disponga de instalación

adecuada y reglamentaria para sus clases de Educación Física.

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NÚMERO DE DOCENTES QUE EN EL CUR-SO 2000-2001 HAN TENIDO BAJA POR EN-FERMEDAD, PERTENECIENTES A INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (Nº 426)

[53.17.054.426]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 426, formulada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a número de docentes que en el curso 2000-2001 han tenido baja por enfermedad, pertenecientes a Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, publicada en el BOPCA Nº 870, de 19.02.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.17.054.426]

"Número de docentes que en el curso 2000/2001 han tenido baja por enfermedad pertenecientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

Maestros, 519

Profesores de Enseñanza Secundaria, 393 Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,

11

Profesores de Música y Artes escénicas, 2 Profesores especiales de Item a extinguir, 13 Profesores técnicos de formación profesio-

nal, 38

Total (descontando licencias por maternidad),

976

Número de días imputables a bajas laborales en el curso 2000/2001.

53,421 días (excepto licencias por maternidad)"

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES QUE TIENEN ELIMINADAS LAS BARRERAS AR- QUITECTÓNICAS. (Nº 427)

[53.17.055.427]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 427, formulada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de centros docentes que tienen eliminadas las barreras arquitectónicas, publicada en el BOPCA Nº 870, de 19.02.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.17.055.427]

"En el pleno del día 5 de noviembre de 2001, el Consejero de Presidencia afirmó que en colaboración de la Consejería de Presidencia con la Consejería de Educación y Juventud se está elaborando un plan para actualizar los planes de autoprotección de los centros docentes y redactarlos que falten, con la finalidad de que a finales del 2002 estén redactados y actualizados todos los planes de autoprotección de los centros docentes de Cantabria.

El día 30 de octubre se constituye una Comisión formada por personal de la Consejería de Educación y Juventud, bajo la dirección de su Secretaría General y con colaboración de todas las Direcciones Generales de la Consejería, responsables de algún centro y por personal de la Consejería de Presidencia a través de la Dirección General de Protección Civil, con la finalidad de evaluar y elaborar el procedimiento y contenido de un Plan Rector de autoprotección para los centros titularidad de la Consejería.

Para la elaboración de los planes de autoprotección y evacuación de los centros escolares de Cantabria está en estudio la actualización de la documentación de éstos, en cuanto a planimetría y todo tipo de instalaciones que puedan afectar a la evacuación del centro, entre las que se encuentran los accesos y vías de evacuación tanto horizontales como verticales.

A partir de ese momento se tendrá una información clara y fidedigna de la situación, lo que

permitirá el posterior estudio y valoración para conseguir que todos los centros cumplan en la medida en que se pueda la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

Las permanentes obras que se han venido realizando en los centros para suprimir barreras arquitectónicas han respondido en muchos casos a solucionar problemas puntuales, sin que hasta la fecha se cuente en la Consejería con una información de conjunto y referida a todos los centros. Se espera contar con esa información antes del final del presente año".

PROYECTO PARA ACOMETER EL SANEA-MIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESI-DUALES DE RASINES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 445)

[53.23.049.445]

Presentada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 445, formulada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a proyecto para acometer el saneamiento y depuración de aguas residuales de Rasines y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 874, de 26.02.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.23.049.445]

"La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha comenzado la elaboración de un proyecto de saneamiento integral de la zona del Alto Asón de acuerdo con lo establecido en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria. En dicho proyecto se pretende unificar los vertidos de las poblaciones comprendidas entre Ramales y Rasines y tratarlos en una única estación depuradora que está previsto ubicar a la altura de la población de Bárcena. Una vez finalizado dicho proyecto se podrá determinar el presupuesto de la obra y su plazo de ejecución".

PROYECTOS QUE TIENE PREVISTO ACO-METER LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIEN-TE, EN 2002, EN RASINES Y OTROS EXTRE-MOS. (№ 446)

[53.23.050.446]

Presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 446, formulada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a proyectos que tiene previsto acometer la Consejería de Medio Ambiente en 2002, en Rasines y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 874, de 26.02.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.23.050.446]

"La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha comenzado la elaboración de un proyecto de saneamiento integral de la zona del Alto Asón de acuerdo con lo establecido en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria. En dicho proyecto se pretende unificar los vertidos de las poblaciones comprendidas entre Ramales y Rasines y tratarlos en una única estación depuradora que está previsto ubicar a la altura de la población de Bárcena. Una vez finalizado dicho proyecto se podrá determinar el presupuesto de la obra y su plazo de ejecución, así como la posibilidad de comenzarlo durante el presente ejercicio".

RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS O PREVISTO RECIBIR CON CARGO AL PLAN GRECO. (Nº 448)

[53.17.056.448]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 448, formulada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a recursos económicos recibidos o previsto recibir con cargo al Plan Greco, publicada en el BOPCA Nº 874, de 26.02.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.17.056.448]

"En el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (Programa GRECO) han participado, en su elaboración, los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, del Interior, de Educación, Cultura y Deporte, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Administraciones Públicas, de Sanidad y Consumo.

El desarrollo del Programa implica mecanismos de financiación que garantizan el mantenimiento de los programas y actividades en cada uno de los Ministerios implicados.

Por lo tanto, las Comunidades Autonómas no tienen asignadas partidas presupuestarias, respecto el Programa GRECO.

No obstante, la Consejería de Educación y Juventud tiene, según la normativa que se detalla a continuación, diferentes actuaciones de compensación educativa que se indican posteriormente.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la Compensación de Desigualdades en educación, que tiene por objeto "regular los medios que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo", dice en su artículo Tercero: Destinatarios: Las acciones de compensación educativa contempladas en el Real Decreto se dirigen, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables, específicamente al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

Asimismo, en su artículo Sexto "Actuaciones", punto 2, apartado a), dice: Para la atención educativa del alumnado:

Programas de compensación educativa, de carácter permanente o transitorio, en centros que escolarizan alumnado procedentes de sectores sociales o culturales desfavorecidos, con dotación de

recursos complementarios de apoyo.

En este sentido, la Consejería de Educación y Juventud tiene las siguientes Actuaciones de Compensación Educativa que conllevan los diferentes recursos.

Recursos Humanos:

Los profesores de apoyo en Educación Compensatoria deberán realizar las siguientes funciones:

Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto educativo y de los proyectos curriculares, en el ámbito de la atención a la diversidad social y cultural, y de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado.

Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro, y participar en la planificación de actuaciones de compensación educativa en los ámbitos internos y externos.

Desarrollar, en colaboración con el profesorado del centro, las adaptaciones curriculares individuales necesarias para la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa, de acuerdo con las modalidades de apoyo adoptadas.

En el curso 2001/2002, los profesores de apoyo en Educación Compensatoria son:

En Educación Primaria en el curso 2001/02:

21 Profesores de Compensación Educativa. 20 Centros Públicos.

En Educación Secundaria en el curso 2001/02:

18 profesores de Compensación Educativa. 14 Institutos

En Centros Concertados en el curso 2001/02:

8 Centros Concertados que tienen 8 unidades de Compensación Educativa.

Recursos Económicos:

Los Centros Públicos que desarrollan Actuaciones de Compensación Educativa reciben una dotación económica complementaria para el funcionamiento de dicho Programa"

EDICIÓN DE VÍDEOS CON RECETAS DE COCINA CÁNTABRA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 451)

[53.13.039.451]

Presentada por D^a. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 451, formulada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a edición de vídeos con recetas de cocina cántabra y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 897, de 13.03.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.13.039.451]

1. Vídeo de Recetas de Cantabria:

La consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca no ha editado ningún vídeo con recetas de cocina cántabra.

2. Otras Publicaciones:

A través de la Oficina de Calidad Alimentaria se ha editado en el año 2001 una publicación titulada "Gastronomía y Recetas de Cantabria"; con una tirada de 3.500 ejemplares y adjudicado a la empresa CREATICA S.C., por importe de 10.670 (1.775.000 ptas). Según el procedimiento establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

(R.D.L.) 2/200, artículos 56 y 201, cuya distribución se ha realizado de forma gratuita en ferias y otros actos promocionales de los productos tradicionales de Cantabria"

MOTIVO PARA QUE EL ALUMNADO DEL I.S. GÓMEZ QUINTANA, DE SUANCES, NO DISPONGA DE INSTALACIÓN ADECUADA Y REGLAMENTARIA PARA SUS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA. (Nº 457)

[53.17.058.457]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 457, formulada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a motivo para que el alumnado del I.S. Gómez Quintana, de Suances, no disponga de instalación adecuada y reglamentaria para sus clases de Educación Física, publicada en el BOPCA Nº 897, de 13.03.02.

Santander, 12 de abril de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.17.058.457]

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Juan José Gómez Quintana", de Suances, creado jurídicamente por Decreto 45/2001, de 2 de julio (BOC 09-07-01] ha sido ubicado en el inmueble en el que se ubicaba el Colegio Público "San José", suprimido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2001 (BOC 30-05-01), razón por la cual, ha sido necesario llevar a cabo adaptaciones muy importantes de la infraestructura.

Según lo que dispone el Real Decreto 1004/1991, es necesario dotar al I.E.S.O. de un gimnasio; actuación que la Consejería de Educación y Juventud tiene prevista acometer en este ejercicio".